

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 11:30 AM DEL 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023



REF. : **PROCESO ORDINARIO**
11001310502020200031900.
DEMANDANTE: PROINCALZA S.A.S.
DEMANDADO: PAOLA ANDREA GARCIA NIÑO.

En Bogotá, D.C., a los (02) días del mes de octubre de dos mil (2023), siendo la hora de las (11:30A.M.) día y hora previamente señalados por auto anterior, para la verificación de la presente audiencia, el suscrito Juez en asocio de su secretaria Ad Hoc, se constituyó en ella.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten, indicando su nombre, apellido, identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de notificación, iniciando con la parte actora, su apoderado, parte demandada o representante y su apoderado.

Procede el despacho a resolver sobre la solicitud de acumulación de procesos.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la acumulación del proceso ordinario laboral adelantado ante el Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá por la señora PAOLA ANDREA GARCIA NIÑO en contra

PROINCALZA. radicado 1101310502520200043800, al proceso ordinario laboral adelantado en este despacho por la sociedad PROINCALZA y demandado PAOLA ANDREA GARCIA NIÑO., radicado 11101310502020200031900.

SEGUNDO: SUSPENDER las actuaciones del proceso ordinario laboral adelantado por la señora PAOLA ANDREA GARCIA NIÑO en contra PROINCALZA. radicado 1101310502520200043800, hasta tanto no se iguale con las etapas procesales del proceso.

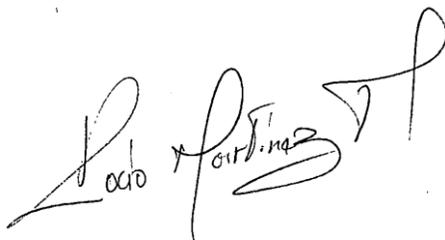
TERCERO: COMUNICAR al Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá la presente decisión, para que procedan a remitir al Despacho el ordinario laboral adelantado por la señora PAOLA ANDREA GARCIA NIÑO en contra PROINCALZA. radicado 1101310502520200043800.

Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

Las partes quedan legalmente notificadas en estrados.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rocio Martínez', with a stylized flourish extending to the right.

ROCIO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO

Secretaria Ad- hoc

Acceda al Link De Audiencia

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/ddaca0a3-4925-4027-9e73-e1c325a4f59f?vcpubtoken=5c0a1413-077a-42d8-8b8b-f1aea3e41d03>

Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08d3c64d76b5f101ab9a5f002c1ee5f66491b9905c8d9e1befd90b280e420619**

Documento generado en 05/10/2023 09:28:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>